

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00464-00

1. En atención al informe secretarial que antecede y cumplido lo ordenado en auto de fecha 16 de abril de 2021 y como quiera que la parte ejecutada **TATIANA ALEXANDRA ROMERO CASTIBLANCO** identificada con C.C. 1.024.516.381, no compareció dentro del término legal de emplazamiento (art. 108 CGP), el juzgado le designa como curador ad litem al **Dr. BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ**, identificado con C.C. 79.287.266 y T.P. 198.334 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Calle 16 No. 9-64 oficina 1002a de esta ciudad, , quien además reporta el correo electrónico asejuridicas2014@hotmail.com y el teléfono 2436158 para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca al despacho a notificarse del auto que libra mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

2. De otro lado, se pone de presente a la parte demandante respecto de la publicación allegada que de conformidad con el art. 10 del Decreto 806 de 2020 no hay necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por:

**FERNANDO
OJEDA**

JUEZ

**JUZGADO 033
CAUSAS**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 020**
en el día de hoy **29 de JUNIO de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

MORENO

PEQUEÑAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa69f245bdeb678a7a8d7aff707ee0ffcfcce5ccc44fe60a80b72ac60430510**

Documento generado en 28/06/2021 07:44:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>